



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, oficio pagador.
Cartago, Valle del Cauca, Junio 20 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00349-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Créditos Confiar S.A.S.
Demandado: Luz Aida Santibañez Hurtado
Auto: 1168

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 15/06/23, por el pagador Servicio Integral Humano, Contable y Tributario S.A.S., que da cuenta del no surtimiento de la medida cautelar decretada.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez